

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga relativa al concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar técnico Subjefe de los Servicios Eléctricos y otra plaza de Auxiliar técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 173, de fecha 1 de agosto actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar técnico Subjefe de los Servicios Eléctricos y otra plaza de Auxiliar técnico Subjefe de los Servicios Mecánicos, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 15 de los fijados por la Ley de 20 de julio de 1963.

Podrán tomar parte en este concurso de méritos los funcionarios de esta Corporación que desempeñen en propiedad plaza de Perito Industrial afecto a cualquiera de los Servicios Municipales, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de relación de los méritos que aleguen poseer e interesen les sean tenidos en cuenta, justificados con los documentos originales o certificaciones de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—5.378-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga relativa al concurso de méritos de carácter restringido convocado para proveer en propiedad una plaza de Director Subjefe de los Servicios Veterinarios de las plantillas de personal sanitario de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 173, de fecha 1 de agosto actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Director Subjefe de los Servicios Veterinarios de las plantillas de personal sanitario de esta Corporación, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 18 de los fijados por la Ley de 20 de julio de 1963.

Podrán tomar parte en este concurso de méritos los Inspectores Veterinarios de este excelentísimo Ayuntamiento que desempeñen plaza en propiedad, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de relación de los méritos que aleguen poseer e interesen les sean tenidos en cuenta, justificados con los documentos originales o certificaciones de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Málaga, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—5.377-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga relativa al concurso-oposición de carácter libre convocado por esta Corporación para proveer en propiedad plazas vacantes de Inspectores Veterinarios municipales de la plantilla de técnicos.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 176, de fecha 4 de agosto actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso-oposición de carácter libre convocado por esta Corporación para proveer en propiedad plazas vacantes de Inspectores Veterinarios municipales de la plantilla de técnicos de esta Corporación, dotadas con 45.750 pesetas anuales, suma de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 15 de los fijados por la Ley de 20 de julio de 1963, con derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles varones o hembras de edad comprendida entre los veintinueve y los cuarenta y cinco años, que se encuentren en posesión del título correspondiente, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y acompañando recibo justificativo de haber abonado en concepto de derechos la suma de 150 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régi-

men general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Málaga, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—5.379-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife) por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Mercantil de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Mercantil de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 19.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas e indemnización de residencia de 18.050 pesetas y demás emolumentos legales.

Las instancias solicitando la admisión a la oposición deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto de la Cruz, 18 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.358-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) relativa a la convocatoria de la plaza de Aparejador Jefe de la oficina de obras municipales de esta Corporación.

Se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 19 de agosto de 1967 aparece publicada convocatoria de la plaza de Aparejador Jefe de la oficina de obras municipales de este Ayuntamiento, dotada con sueldo base de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y demás emolumentos legales, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Pola de Siero, 22 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.405-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Toledo por la que se anuncia concurso para la designación de Recaudador de rentas y exacciones, sistema gestión directa, y de Agente ejecutivo.

El excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, por acuerdo plenario del día 20 del pasado mes de julio, convoca concurso para la designación de Recaudador de rentas y exacciones, sistema gestión directa, y de Agente ejecutivo.

Premio de cobranza: En voluntaria, a la baja, sobre los tipos siguientes:

Dos por ciento sobre la recaudación de contribuciones especiales.

Cuatro por ciento sobre la recaudación domiciliaria de la tasa de recogida de basuras.

Dos coma veinticinco por ciento sobre la recaudación por el resto de los conceptos.

En ejecutiva, la retribución reglamentaria.

Duración: Tres ejercicios económicos.

Garantías: Definitiva, 300.000 pesetas; provisional, 50.000 pesetas.

Procedimiento: El expediente y antecedentes está a disposición pública en las oficinas municipales. La presentación de proposiciones se efectuará dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente del que finalice el período de admisión, a las trece horas, en Secretaría.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ...; expedido en ..., manifiesta su voluntad para que se le designe Recaudador de rentas y exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo en período voluntario y Agente ejecutivo, de acuerdo con las bases de concurso aprobadas por la Corporación en sesión de 20 de julio de 1967, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas reglamentariamente.

Como remuneración por su servicio propone los siguientes premios de cobranza:

Tasa de recogida de basuras: ...

Contribuciones especiales: ...

Otros conceptos de ingresos: ...

Percepción como Agente ejecutivo: ...

Toledo a ...

Lo que se hace público para general conocimiento. Toledo, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde.—5.383-A.